

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

Al ser las dieciséis horas y veinticinco minutos del jueves siete de agosto del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 050-08-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 a.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente
MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Por atención de funciones propias de su cargo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera R. Auditor General.
MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Licda. Evelyn Granados M., Coordinadora Secretaría Consejo Directivo a.i.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COORDINADAS QUE FACILITEN EL ACCESO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

BASES DE DATOS DE AMBAS ENTIDADES A FIN DE QUE SE PUEDA IDENTIFICAR POTENCIALES BENEFICIARIOS; SEGÚN OFICIO AJ 745-07-2014.

La Licda. Yamileth Villalobos procede a explicar el presente punto. Indica que el presente convenio se refiere a la necesidad que tiene el IMAS de unificar fuerzas para poder intercambiar bases de datos con la CCSS, a efecto de que ellos tenga a su favor las facilidades del SIPO, y para el IMAS refiere en lo que son las pensiones; lo cual es muy importante en el desarrollo de las actividades del IMAS en razón de los beneficios que se prestan para poder ingresar directamente desde la base de datos la información que se requiere tanto de la CCSS a efecto de brindar algún tipo de beneficio.

Dentro de las facilidades y propósitos que tiene, de acuerdo a la normativa, de conformidad con el art. 2,3 y 4 de la Ley del IMAS como tal. Todo lo anterior, por supuesto bajo ciertas normas, sobre todo la confidencialidad, dotar de una persona que se encargue de fiscalizar el convenio como tal, entre otras.

Comenta que desea aclarar que con respecto a este convenio, existen una serie de modificaciones de forma a corregir en el convenio:

- ✓ Eliminar en el art. 2° el inciso 2, y corregir la numeración ya que está consignado en el artículo 1°
- ✓ En el inciso 6) que quedaría como inciso 5) y cambiar CCSS por IMAS.
- ✓ En el art. 3°, en las obligaciones de la CCSS; eliminar el inciso 2, y corregir la numeración ya que está contemplado en el artículo 1°

El MSc. Carlos Alvarado comenta que dicho convenio nació hace poco, con la iniciativa de homologar; esto a raíz del informe del PNUD en donde se indicaba que los principales programas con filtraciones de transferencias esta el del RNC de la CCSS; y fue ahí donde se vio la oportunidad de cruzar información con dicha Institución.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta ¿cuándo se comenzaría a ver los frutos de dicho proyecto?

El MSc. Carlos Alvarado comenta que las primeras mil pensiones se verían este año, y todas en pobreza, casualmente la mayoría se entregan en la Región Brunca.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta acerca de algunas modificaciones de forma a realizársele al Convenio en cuestión. Además en el punto 4.2; anotar la cédula de la Licda. Silvana Nunnari.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que en el Art. 4, en el punto primero, se están designando como responsables de seguimiento de dicho convenio a la Jefatura del Área de Gestión de Pensiones del RNC, es decir, se hace una designación genérica a una persona que ostenta un cargo, en el caso del 4.2, el IMAS asigna a una persona concreta, y desde el punto de vista de control, la recomendación sería que se realice una designación genérica que indique el cargo, para que siempre está la Institución en la posibilidad de dar ese seguimiento; ya que de no contar con la presencia de la Sra. Silvana Nunnari, a quien se está asignando, el convenio tendría problemas en cuanto al cumplimiento de la cláusula.

El MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Yamileth Villalobos leer el convenio tal cual quedaría con las modificaciones supra citadas.

En razón de lo anteriormente discutido, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Evelyn Granados dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Evelyn Granados procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 326-08-2014

CONSIDERANDO:

Primero: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

Segundo: Que el marco normativo que rige al IMAS, lo faculta para establecer alianzas interinstitucionales, con el fin de consolidar esfuerzos y un frente en común para el combate de la pobreza.

Tercero: Que mediante el presente **Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Caja Costarricense de Seguro Social- en adelante- (CCSS) para la ejecución de acciones coordinadas que faciliten el acceso e intercambio de información de las bases de datos de ambas entidades a fin de que se puedan identificar potenciales beneficiarios** se materializarán acciones tendientes a mejorar la entrega de subsidios económicos, beneficios sociales o servicios públicos en general a las familias que viven en condiciones socioeconómicas más limitadas y con clara desventaja ante el resto de la población nacional, garantizándose el cumplimiento del interés público por parte del Estado costarricense en sentido amplio.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el presente **Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Caja Costarricense de Seguro Social- en adelante- (CCSS) para la ejecución de acciones coordinadas que faciliten el acceso e intercambio de información de las bases de datos de ambas entidades a fin de que se puedan identificar potenciales beneficiarios**

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL-BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO; SEGÚN OFICIO PE-880-08-2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la MSc. Margarita Fernández G., Gerente de Fideicomiso; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa la invitada a la sala de sesiones.

La MSc. Margarita Fernández procede a exponer el presente punto, denominado: “*Ampliación de cobertura FIDEIMAS*”, mediante el empleo de filminas las cuales forman parte integral del acta.

La MSc. Verónica Grant manifiesta que si definitivamente el Banco Nacional no está dando los resultados que se necesita hay que buscar otras opciones. Ahora bien, consulta: ¿dentro de estos convenios no debería de ser casi obligatorio que los Bancos o Cooperativas tengan mejores tasas para esta población? Por lo menos los bancos estatales?

Los señores y señoras Directores realizan consultas y comentarios respecto al tema en cuestión.

La MSc. Margarita Fernández comenta que la puerta de entrada al Fideicomiso es la FIS, una vez realizada la misma, se les realiza una entrevista a los solicitantes.

La Licda. María Eugenia Badilla felicita a la MSc. Margarita Fernández por su labor.

El MSc. Carlos Alvarado solicita a la MSc. Margarita Fernández que si puede comentar un poco sobre el proceso y la gestión que se ha llevado para lograr lo que se tiene a la vista.

La MSc. Margarita Fernández realiza una síntesis de como ha sido el inicio y el proceso de dicha ampliación de la cobertura.

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que este es un ejemplo de liderazgo, de liderar con la Institución, un esfuerzo de todo el equipo del FIDEICOMISO. Por tal razón, solicita a la señora Fernández hacerle extensiva la felicitación a todo el equipo, por estos avances, y especialmente felicita a la MSc. Margarita Fernández por liderar dicho proyecto.

El Lic. Álvaro Mendieta agradece a la MSc. Margarita Fernández por la presentación. Comenta que este es efectivamente el tipo de iniciativas que complacen apoyar, porque si bien se inscribe en las estrategias de la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, esta es una fuente generadora de recursos relativamente baratos o muy baratos con aval que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

terminan produciendo más oportunidades para desarrollo social, por ello que dicho proyecto resulta clave e importante.

Manifiesta que el fideicomiso es una herramienta muy poderosa, el problema puede ser el fiduciario o fideicomisario, pero la herramienta que ha probado que sirve para desarrollo es el fideicomiso.

La MSc. Margarita Fernández comenta acerca de lo comentado por el Lic. Álvaro Mendieta.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si ¿con relación a la ley de las mujeres en condición de pobreza, se les está ayudando bastante a través de este programa?

La MSc. Margarita Fernández manifiesta que alrededor de un 57% de los financiamientos se realizan a mujeres jefas de hogar.

En razón de lo anteriormente discutido, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Evelyn Granados dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Evelyn Granados procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 327-08-2014

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el contrato de fideicomiso suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social-Bancrédito y Banco Nacional, cláusula décimo cuarta del contrato original, se autoriza la inclusión de nuevos fideicomisarios garantizados siempre y cuando se proceda a modificar formalmente y por escrito al Fideicomiso.

Que es de interés explícito del Banco Popular y Desarrollo Comunal participar como fideicomisario garantizado y facilitar el acceso de la población en condición de pobreza los recursos financieros para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal que garanticen la consolidación de su unidad productiva para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos.

Que la población costarricense en situación de pobreza enfrenta normalmente el problema de tener muy poco acceso a condiciones favorables para la generación de mecanismos de autogeneración como la creación de pequeñas unidades productivas o microempresas.

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

Se acuerda:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para aumentar la cobertura de atención a la población objetivo de ambas instituciones.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO (SBD) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS, SEGÚN OFICIO PE-850-07-2014.

El MSc. Carlos Alvarado indica que el presente punto se expuso dentro del punto anterior por tratarse del FIDEIMAS, por lo que solicita a la Licda. Evelyn Granados dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Evelyn Granados procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 328-08-2014

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo se establece que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir dentro de sus programas el apoyo financiero para las personas físicas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no presenten proyectos viables, factibles y sostenibles que permitan la movilidad social y no posean hasta un 25% de garantía para poder tener acceso al fondo de avales del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Que es de interés del Sistema de Banca para el Desarrollo y del IMAS asegurar y mejorar el volumen y cobertura de los servicios bancarios, así como facilitar el acceso de la población en condición de pobreza los recursos financieros para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal que garanticen la consolidación de su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos.

Que el Sistema de Banca para el Desarrollo a través del FINADE posee un fondo de avales, el cual atiende a beneficiarios definidos dentro de la Ley 8634 y que no cuentan con la garantía necesaria para continuar con la implementación de sus proyectos productivos, viables y factibles, técnica y económicamente acorde con el modelo de desarrollo del país. Por lo que el convenio entre ambas instituciones permite aumentar la cobertura de atención a la población objetivo de ambas instituciones.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Bancrédito, para aumentar la cobertura de atención a la población objetivo de ambas instituciones.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la invitada.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo solicita a la Presidencia Ejecutiva explique un poco más lo que está sucediendo con la Red de Cuido, que tanto se ha dicho en los medios de comunicación. Y también sobre la parte de FONABE, que es uno de los temas de estos últimos días.

La Licda. Mayra González comenta que se había acordado aclarar en la presente sesión sobre los días establecidos para sesionar ordinariamente; por lo que mociona para que dicho tema se analice y discuta en el presente punto.

El MSc. Carlos Alvarado comenta acerca de lo solicitado por la Licda. Georgina Hidalgo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

Red de Cuido: El Periódico La Nación es quien ha tenido el interés de darle seguimiento. El IMAS luego del compromiso firmado a inicios de la presente gestión, en cuanto a la apertura de la información a la prensa, ha tenido que otorgar toda la información solicitada de manera oportuna. Ahí también está mucho de la interpretación que los medios ejercen a la data que se les da y cómo la plantean.

En cuanto al tema financiero, se dejó planteado desde Marzo del presente año la transferencia de los 2.400 millones que se hizo efectiva durante la presente Administración con DESAF y vino a cubrir principalmente los compromisos que se tenían para este año.

Adicionalmente en la negociación de DESAF, se solicitó que para el próximo año se le otorgue al IMAS el 4% estipulado por Ley para la Red de Cuido.

Por otro lado, se realizó el inventario de cuáles eran todos los CECUDIS que ya se hizo entrega de la Infraestructura, pero no están operando.

En cuanto a la sostenibilidad: cuando se vio el tema de Red de Cuido, la proyección que se hizo financieramente en cuánto debía de presupuestarse para el otro año en Red de Cuido, el estimado era de 21 mil millones, casualmente el 4% que asigna FODESAF para cubrir lo que ya existe y de toda la Red, no solo CECUDIS. Para el otro año se esperaba que exista un crecimiento del financiamiento de la Red de Cuido en 1500 millones aproximadamente, lo cual no da para expandir la Red de Cuido.

En razón de lo anterior, considera que el modelo a implementarse debe ser: modelos mixtos de Red de Cuido; es decir, se le da la base del negocio, una certeza de ingreso a partir de niños becados por la Red y la Institución u Organización se encargan de complementar trayendo más matrícula. Dentro de las ventajas que presenta dicha modalidad pueden numerarse las siguientes:

1. Inclusión: porque habría una población de niños indiferentemente de su estrato social.
2. Aumento de calidad en la Educación: Al igual que la CCSS cuando la clase media está involucrada en este tipo de servicios se aumenta la calidad, porque las personas cuando pagan de su bolsillo son más exigentes con el servicio, lo cual mejora calidad.

En fin considera que tiene muchas externalidades positivas. Personalmente cree que es necesario dirigirse hacia ello.

Los señores y señoras Directores continúan realizando comentarios respecto a lo anteriormente expuesto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

El MSc. Carlos Alvarado comenta en cuanto al tema de FONABE, que se está trabajando por dos razones: 1. Por Ley se tiene un miembro del Consejo Directivo del IMAS que es representante en FONABE, y lo más importante; 2. Por el presupuesto que va de FODESAF a FONABE y que por un lado sirve en la misma lógica, una vez alineado, para el combate contra la pobreza.

Manifiesta que se ha intervenido con el fin de mejorar los sistemas de información, modificar los reglamentos, la forma en que se otorgan las becas, y la Ley.

Habiendo expresado lo anterior, se da por finalizada la explicación y el MSc. Carlos Alvarado manifiesta que desea retomar un punto expuesto en otra sesión por parte de una de las señoras del Consejo Directivo, en concreto en relación a lo planteado por la Licda. Mayra González, referente al horario de las sesiones ordinarias, se tomó la decisión de sesionar los días lunes de 4:15 pm a 7:30 pm, y los días jueves dependiendo del volumen de trabajo.

La Licda. Evelyn Granados comenta que de acuerdo a lo que está establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, la redacción anterior, el Art. 19 cita de la siguiente manera: *“El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”*

El Art. 20 hace referencia de las sesiones extraordinarias que tienen otra particularidad como ya se ha visto.

Manifiesta que lo que le preocupa es que se había modificado para que se leyera que solo iban a sesionar una única vez por semana, y se había establecido que iban a ser los días lunes, y luego se estableció por parte de los miembros del Consejo la necesidad de hacerlo después de las 4:15 p.m.

Ahora bien, de estar de acuerdo el Consejo Directivo, y si ese es el ánimo y para ajustar la normativa a los actuales requerimientos, entonces se propone volver a la redacción anterior, para que se pueda sesionar ordinariamente dos veces por semana, porque por lo visto hay una necesidad de que exista un día fijo, que sea el lunes, y que eventualmente, según lo estimen oportuno, se pueda realizar el día jueves.

Por lo tanto, el Art. 19 debería de publicarse nuevamente con una pequeña modificación, específicamente la siguiente: *“El Consejo Directivo podrá sesionar ordinariamente dos*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el artículo está regulado, de acuerdo a como lo acaba de explicar la Licda. Evelyn Granados. Si se va a realizar el cambio de esa manera, debe de tomarse un acuerdo del Consejo Directivo a fin de que se pueda publicar. Es decir, el Consejo debe de dictar el acto, para que pueda ser retomado por la Asesoría Jurídica y se publique.

Por lo demás no ve el más mínimo problema de que se sesione como lo estaba planteando el Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo propone que se puede balancear la agenda en los temas, y ver qué posibilidad hay para agregar a la del lunes temas que requieren más discusión, e incluso los asuntos de señores y señoras Directores, dejarlo para el día lunes a fin de conocer en dicho punto todo el accionar de la Presidencia Ejecutiva, políticas, acciones, estrategias, y demás.

Los señores y señoras Directores concuerdan con lo expresado anteriormente, tanto por la Licda. Granados Morera, como por la Licda. Hidalgo Rojas.

En razón de lo anteriormente discutido, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Evelyn Granados dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Evelyn Granados procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 329-08-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Derogar el acuerdo CD 283-06-2014, tomado en el Acta 046-06-2014, de fecha 30 de junio del 2014, Artículo tercero; mediante el cual se acordaba realizar las sesiones del Consejo Directivo, en las Oficinas Centrales del IMAS, estableciendo el horario fijo a partir de las 4:00 p.m.

Lo anterior para que en adelante, el Art. 19 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, se lea de la siguiente manera:

- ✓ ***“De la cantidad de sesiones del Consejo: El Consejo Directivo podrá sesionar ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”

Asimismo se instruye a la Asesoría Jurídica para que proceda con la publicación de dicha modificación, para su incorporación respectiva en el Reglamento.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo

Seguidamente el MSc. Carlos Alvarado comenta acerca de dos reuniones que tuvo el día de hoy y se excusa para abandonar la sesión a propósito de atender un compromiso en su carácter de Presidente Ejecutivo a realizarse fuera de las Oficinas Centrales y solicita su colaboración a la señora Verónica Grant Diez.

Al ser las 06:46 p.m. se retira el MSc. Carlos Alvarado de la sala de sesiones.

Asume la MSc. Verónica Grant, en su condición de Vicepresidenta.

ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla en su condición de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio **AI. 368-07-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a los Licenciados Juan Carlos Dengo G. y José Guido Masís, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite advertencias por atrasos considerables en el pago de la colegiatura por parte de una profesional prestada por convenio con potestad para otorgar beneficios.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

2- Oficio **AI. 369-07-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a la MSc. Margarita Fernández Garita, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite informe AUD 027-2014 denominado: “Informe sobre

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

los resultados obtenidos en el estudio del FIDEICOMISO IMAS-BANACIO-BANCRÉDITO”

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

3- Oficio **AI. 370-07-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a la MSc. Mayra Díaz, y a las Licenciadas Alexandra Castillo y Maricela Blanco, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite informe AUD 028-2014 denominado: “Informe sobre los resultados obtenidos del estudio de cuentas por cobrar y provisiones por incobrables”.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

4- Oficio **AI.373-07-2014**, de fecha 28 de julio de 2014, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido a la MSc. Mayra Díaz, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo; referente a la aceptación del plazo para implementar la recomendación 4.3.2 inciso a) del AUD 017-02013, referente al informe sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de beneficios del programa Avancemos.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

5- Oficio **AI.391-08-2014**, de fecha 05 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido a la Licda. Luz Marina Campos R. y el Lic. Alexander Porras, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo; mediante el cual se remite el AUD 032-2014 denominado: “*Informe sobre los resultados obtenidos en la revisión de modificaciones presupuestarias realizadas en el año 2013*”.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

6- Oficio **AI.394-08-2014**, de fecha 05 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo; mediante el cual se remite la respuesta al oficio SGDS-961-07-2014, relacionado con la advertencia AI. 368-07-2014.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

7- Oficio **AI.399-08-2014**, de fecha 06 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigido a la MSc. Mayra Díaz, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo; mediante el cual se le comunica que se le concede el plazo solicitado de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de su misiva, con el propósito de implementar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

recomendación 4.1 del informe AUD. 016-2014, denominado: *“Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del control de asistencia del personal del IMAS.*

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

8- Oficio **Secc-11-08-2014**, de fecha 05 de agosto de 2014, suscrito por el Sr. Randall Benavides S., Presidente de la Seccional IMAS-ANEP, dirigido al MSc. Carlos Alvarado, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual presentan denuncia formal a fin de que se investiguen diversos concursos internos para elegir puestos tanto a nivel central como regional.

Los señores y señoras Directores solicitan se incorpore el punto anterior como punto de agenda para la próxima sesión.

9- Oficio **PE-867-08-2014**, de fecha 04 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Carlos Alvarado Q., Presidente Ejecutivo, dirigido a los Miembros del Consejo Directivo, mediante el cual remite informe ejecutivo de la actividades efectuadas en el viajes realizado entre los días 04 al 09 de julio del 2014, en la Universidad de Sussex Inglaterra y Berlín Alemania.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

10- Oficio **sin número de fecha 1 de agosto del 2014**, suscrito por el Sr. Geovanny Rojas Calderón, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual presenta recurso apelación en subsidio ante el Consejo Directivo del IMAS contra la resolución de la Gerencia General de las ocho horas cinco minutos del once de junio del dos mil catorce.

ACUERDO 330-08-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el recurso apelación contra la resolución de la Gerencia General de las ocho horas cinco minutos del once de junio del dos mil catorce, suscrito por el Sr. Geovanny Rojas Calderón, con fecha de 1° de agosto del 2014; a la Asesoría Jurídica a fin de que prepare la propuesta de resolución del mismo.

El MSc. Verónica Grant somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Sra. Vicepresidenta los señores y señoras Directores declaran firme el anterior acuerdo

11- Oficio *ARDS-NE-251-2014*, suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente del ARDS Noreste, dirigido al Lic. José Miguel Jiménez Araya, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual indica que será acatado de forma inmediata la implementación de la Ficha Técnica para la presentación de Proyectos.

Los señores y señoras Directores toman nota del oficio anterior.

12- Oficio *SGSA 905-08-2014*, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, dirigido a los miembros del Consejo Directivo, mediante el cual remite propuesta de las únicas causales mediante las cuales los funcionarios que ocupan los cargos correspondientes a la Dirección Superior, (Gerencia General, Subgerencia y Auditoría Interna) facultarían a que los vehículos asignados pernocten en las casas de habitación de los mismos.

Los señores y señoras Directores solicitan se incorpore el punto anterior como punto de agenda para la próxima sesión.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA.

6.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME AUD-029-2014 DENOMINADO; “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 007-2014”, SEGÚN OFICIO AI.386-08-2014.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como en el punto 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El objetivo del estudio consistió en evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD. 007-2014.

El estudio abarcó la verificación y valoración del estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

N° DE INFORME	NOMBRE DEL ESTUDIO	N° DE REC.
AUD. 007-2014	Informe sobre la transferencia de recursos a la Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael Rodríguez de Hojancha.	4
TOTAL		4

El periodo del estudio comprendió del 27 de febrero al 30 de abril del año 2014. Para la realización del estudio, se consideraron las disposiciones del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las 4 recomendaciones evaluadas (100%), se encontraban implementadas, de acuerdo con los plazos acordados.

Con respecto a lo indicado en el párrafo anterior, esta Auditoría destaca la labor realizada por las áreas auditadas, en relación con la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe en referencia, según se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1. Grado de cumplimiento de las recomendaciones

RESPONSABLE	TOTAL REC.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
		CUMPLIDAS	%	PARCIALES	%
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	4.1	100%	0	0%
AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CHOROTEGA	3	4.2 4.3 4.4	100%	0	0%
Efectividad de cumplimiento¹	4	4	100%	0	0%

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en el presente estudio muestran que la Administración realizó las gestiones necesarias para la adecuada implementación de las recomendaciones incorporadas en el informe AUD.007-2014, al determinarse la implementación del 100%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014
ACTA N° 050-08-2014**

de ellas, de las cuales destacan aspectos como el establecimiento de medidas correctivas para que se incorporen en el expediente de las Organizaciones todos los requisitos establecidos en la circular DFOE-189, N° 14299, de la Contraloría General de la República; así como, la instrucción al personal técnico destacado en las Unidades Locales de Desarrollo Social del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, de elaborar el estudio social previo de los proyectos de Infraestructura Comunal, según el punto N° 5.1.3 del Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales.

Además del cumplimiento del 100% de las recomendaciones, es importante destacar que se hayan implementado en los plazos acordados para su cumplimiento, ya que permite a la Administración subsanar y tomar medidas correctivas, con oportunidad, lo cual fortalece el sistema de control interno.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que es muy importante para el Consejo Directivo tener este tipo de informes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 07:08 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**